

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RURALES UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP

CONVOCATORIA No. PAF-MEN II-I-036-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE JULIO DE 2020

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. del Subcapítulo I, del Capítulo II, “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES”, de los Términos de Referencia, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 1 publicada el 25 de junio de 2020; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones requeridas en dicho informe del 15 al 16 de julio de 2020, hasta las 05:00 PM.

Durante este período para la CONVOCATORIA PAF-MEN II-I-036-2020, de conformidad con el Informe Preliminar de verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación por parte del proponente DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ.

Se deja constancia que, dentro del término de traslado para las subsanaciones, y conforme con lo solicitado en el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, no se recibió subsanación del proponente CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020.

VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES:

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

3	CONSORCIO INTERVENTORES CAQUETA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO MACUIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

El presente documento se expide a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN-II-I- 036-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS”.

PROPONENTE No. 1. DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ CC. No. 7.172.871				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Archivo 4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha julio de 2020, suscrita por DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ , identificado con la CC. No. 7.172.871 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	29 Subsane Pg 2 pdf	CUMPLE	El proponente acredita ser Ingeniero Civil y aporta copia de la matrícula profesional No. 25202125987 CND. Subsanó: El proponente aportó copia del Certificado de Antecedentes y vigencia de matrícula profesional, en donde se evidencia que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no tiene antecedentes disciplinarios.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	8	CUMPLE	Aporta documento de Identificación del proponente – Persona natural

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	20 a 27	CUMPLE	Aporta certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por el proponente - persona natural. Igualmente aporta planilla de pago de seguridad social de los últimos seis meses contados a partir del mes de mayo de 2020. Aporta certificación de afiliación a Fondo de Pensiones y Cesantías.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	CUMPLE	Aporta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 08/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Certificado expedido el 20 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	12	CUMPLE	Certificado expedido el 06 de julio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	14	CUMPLE	Certificado expedido con fecha 06 de julio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	16	CUMPLE	Certificado expedido el 06 de julio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$143.620.510) 10%: \$14.362.051	2.1.1.8.	137 a 143	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 30-45-101010997 Tomador: DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ Participación: No Aplica Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – MEN 268-2019 Nit. 830.053.105-3

				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$14.362.051</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 07/07/2020 hasta el 07/11/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta Recibo de Caja No. 10000022806408 de fecha 06/07/2020 expedido por la aseguradora en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	34 a 68	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 18 de mayo de 2020. Se consulta RUES (02/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES (02/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 13 de julio de 2020, informó que el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN- II-I-036-2020**, se tiene que la propuesta presentada **DAVID LEONARDO ANDRES RODRIGUEZ BERMUDEZ, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN-II-I- 036-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS”.

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020 Representante DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL CC. No. 1.032.426.651 de Bogotá. Conformado por: Integrante No. 1. OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA CC. No. 51.765.054 Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2. NELSON AUGUSTO LUNA CC. No. 88.174.322 Porcentaje de Participación: 30%				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de julio de 2020, suscrita por DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL , identificado con la CC. No. 1.032.426.651 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta / Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	6-11 a 14 Integrante 2: 73 a 75	CUMPLE	Abona la oferta OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 51.765.054 de Bogotá. Se aporta la cédula de ciudadanía, la matricula profesional No. 25202-33745 CND y el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA de fecha 07 de junio de 2020 en donde se indica que la matricula se encuentra vigente y no presenta antecedes.

				<p>De igual forma se acredita la titulación como Arquitecto del representante del Consorcio con la copia de la matrícula profesional No. A11352012-1032426651 y certificado de antecedentes del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura de fecha 07 de febrero de 2020 con vigencia de 6 meses.</p> <p>Integrante 2. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula profesional No. 25202-33745 y el certificado de antecedentes de COPNIA de fecha 07 de junio de 2020.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	16 a 18	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 07 de julio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria, a pesar de no mencionar el número de la convocatoria, se puede determinar de manera clara el objeto de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, y cinco (5) años más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1. No Aplica Integrante 2. No aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica. / Integrantes del Consorcio	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 23 Integrante 1 20 Integrante 2	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante del proponente, y de los proponentes.

		21		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 25, 30 a 32 Integrante 2 26 a 29	RECHAZADA	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación juramentada de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por el integrante - persona natural del proponente plural.</p> <p>Igualmente allega certificado de aporte expedido por Mi Planilla en donde se evidencia el pago hasta el mes de mayo al sistema de seguridad social y la vinculación al mismo.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación juramentada de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por el integrante - persona natural del proponente plural.</p> <p>Igualmente allega certificado de aporte expedido por Mi Planilla en donde se evidencia el pago del mes de marzo, abril y mayo al sistema de seguridad social y la vinculación al mismo. No obstante, los Términos de Referencia establecen lo siguiente:</p> <p><i>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (...)</i></p> <p><i>Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, <u>al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</u>” (Subrayado fuera del texto)</i></p>

				<p>En tal sentido y de conformidad con la fecha de cierre establecida para la convocatoria y la fecha de pago de seguridad social, se debe acreditar el requisito de conformidad con lo establecido en los términos de referencia ya que no se evidencia la constancia de pago de seguridad social del mes de junio o afiliación del sistema del mismo mes.</p> <p>NO SUBSANÓ.</p> <p>El proponente No Subsanó el requisito anunciado en el informe preliminar por lo tanto su oferta se encuentra RECHAZADA de conformidad con las siguientes causales de rechazo descritas en los Términos de Referencia:</p> <p><i>“1.37.25 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. (...)</i> <i>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	60 a 61	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Consorcio 36 Integrante 1. 34 Integrante 2. 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 01 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Consorcio	CUMPLE	Certificados expedidos el 01 de julio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

		40 Integrante 1. 38 Integrante 2. 39		
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consorcio 44 Integrante 1. 42 Integrante 2. 43	CUMPLE	Certificado del 09 de junio y 01 de julio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante Consorcio 48 Integrante 1. 46 Integrante 2. 47	CUMPLE	Certificados expedidos el 01 de julio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$143.620.510) 10%: \$14.362.051	2.1.1.8.	50 a 58	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 12-45-101078974 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-MEN 268-2019 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.362.051

				<p>Vigencia de los amparos: Desde el 07/07/2020 hasta el 07/12/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta Recibo de Caja No. 1210-2020 de fecha 06 de julio de 2020 emitida por la aseguradora, en donde se evidencia el número de póliza aportada.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 No Aporta</p> <p>Integrante 2 No Aporta</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: No presenta RUP. Se consulta RUES (29/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta RUES (29/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De conformidad con la certificación remitida por Fiduciaria Previsora S.A., de fecha 13 de julio de 2020, el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN- II-I-036-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia por cuanto NO SUBSANÓ el requisito evidenciado en el Informe Preliminar. Por lo tanto su oferta se encuentra **RECHAZADA** con sustento en las causales de rechazo “**1.37.25** Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea y **1.37.27** Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN-II-I- 036-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO INTERVENTORES CAQUETA

Representante

ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN

CC. No. 79591669

Conformado por

Integrante No. 1. AVV CONSULTORIA S.A.S

NIT. 900.414.871 - 0

Porcentaje de Participación: 60%

Representante Legal

HERNANDO MIGUEL ANTEQUERA MANOTAS

CC. No. 72.141.559

Integrante No. 2. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S

NIT. 830.506.952-0

Porcentaje de Participación: 40%

Representante Legal

LILIANA MUÑOZ

CC. No. 36.114.699

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE - Sin foliación del proponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN,

				identificado con la CC. No. 79.591.669 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	5 a 7	CUMPLE	El representante del proponente ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202-57441 CND. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 17 de febrero de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	23 a 27	CUMPLE	Fecha constitución: 18 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural y su representante. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conjunta y solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración igual al cierre de la oferta, duración del contrato, su liquidación y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1. 8 a 13 Integrante 2. 14 a 22	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 17 de junio de 2020 Domicilio: Barranquilla Término de Constitución: Documento privado del 16 de febrero de 2011 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 17 de febrero de 2011. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene limitación por cuantía para celebrar contrato y asociaciones hasta por 80 smmlv. Se aporta autorización de Junta Directiva para presentar oferta y celebrar contrato, entre otras, para la convocatoria PAF MEN II-I-036-2020 hasta por un monto de \$145.000.000 de fecha 17 de junio de 2020. A pesar de la mención incorrecta de la fiduciaria,

				<p>ya que esta convocaría la realiza Fiduciaria Previsora S.A. como vocera y administradora del Fideicomiso FINDETER-MEN 268-2019, es posible determinar de manera clara el número de la convocatoria y el objeto del mismo, lo cual permite establecer que la autorización se da específicamente para el presente proceso.</p> <p>Limitación RL: Conforme la autorización antes referida, no existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: CONTACARIBE S.A.S. NIT. No. 802.014.477 Celmina Rodriguez Barraza. CC. 32.608.980</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 08 de junio 2020 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Escritura Pública de fecha 05 de noviembre de 2004 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 10 de noviembre de 2004 (Neiva). Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 5, 31 Integrante 1 32 Integrante 2 33	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 65 a 68	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación

		Integrante 2 69		<p>Familiar), cuando a ello hubiere lugar, de fecha 07 de julio de 2020, suscrita por el Revisor Fiscal de la persona jurídica. Respecto a los pagos correspondientes al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, acorde con el literal 3 del artículo 8 del Decreto 0862 del 26 de abril del 2013, y para los pagos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la empresa se encuentra exonerada, de acuerdo a lo señalado taxativamente en el artículo 8. "Exoneración de aportes parafiscales" del Decreto 0862 del 26 de abril del 2013 y demás normas subsiguientes.</p> <p>Además, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 48283-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha 24 de junio de 2020.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación bajo gravedad de juramento, certificando el pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, ICBF, SENA y Seguridad Social cuando hubiere lugar, suscrita por el representante legal de la persona jurídica.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 59 a 63 Integrante 2 64	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 09/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Consorcio 37 Integrante 1. 36-40 Integrante 2.	CUMPLE	Certificados expedidos el 06 de julio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

		35-39		
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Consorcio 42 Integrante 1. 43-46 Integrante 2. 41 y 44	CUMPLE	Certificados expedidos el 6 de julio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consorcio 50 Integrante 1. 48 Integrante 2. 49	CUMPLE	Certificados expedidos con fecha 6 de julio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante Consorcio 51 Integrante 1. 51 Integrante 2. 52	CUMPLE	Certificados expedidos el 6 de julio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 07 de julio de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$143.620.510) 10%: \$14.362.051	2.1.1.8.	53 a 58	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento En Favor de Entidades Particulares Póliza No.: 15-45-101116533 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES CAQUETÁ Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN 268-2019 Nit. 830.053.105-3 Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado

				<p>en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.362.051 Vigencia de los amparos: Desde el 07/07/2020 hasta el 30/11/2020. Soporte de pago: Aporta Recibo de Caja No. 10000022802888 de fecha 06/07/2020 expedido por la aseguradora en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 167 a 253</p> <p>Integrante 2 72 a 166</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 17 de junio de 2020. Se consulta RUES (09/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 8 de junio de 2020. Se consulta RUES (09/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, el Proponente tiene los siguientes contratos adjudicados: A través del CONSORCIO INZA los dos integrantes fueron adjudicatarios del proceso PAF JU-I-013-2020.</p> <p>De conformidad con la certificación remitida por Fiduciaria Previsora S.A., de fecha 13 de julio de 2020, el proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN- II-I-036-2020**, se tiene que la propuesta presentada por el proponente 3. **CONSORCIO INTERVENTORES CAQUETA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-MEN-II-I- 036-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS”.

<p>PROPONENTE No. 4. CONSORCIO MACUIRA Representante ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C. 77.105.588</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C. 77.105.588 Porcentaje de Participación: 34%</p> <p>Integrante No. 2. FABIO ALFONSO BAYONA RAMON C.C. 5.468.680 Porcentaje de Participación: 33%</p> <p>Integrante No. 3. WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO C.C. 80.807.980 Porcentaje de Participación: 33%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	04 a 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de junio de 2020, suscrita por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH , identificado con la CC. No. 77.105.588 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	2.1.1.11 2.1.1.12	Integrante 1.	CUMPLE	Se validó que el representante del proponente plural, ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH , identificado con la CC. No. 77.105.588,

		07 a 20		<p>acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional No. 25202-157086. Aporta copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 19 de junio de 2020.</p> <p>De igual forma se acredita la titulación como ingeniero civil y arquitecto de los integrantes del consorcio, adjuntando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes de la misma.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	22 a 20	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 18 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y representante suplente del proponente, con expresas facultades para representar al proponente. Domicilio: Chiriguana – Cesar Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, su liquidación y un (01) año más.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	<p>Integrante 1. No aplica</p> <p>Integrante 2. No aplica</p> <p>Integrante 3. No aplica</p>	N/A	<p>Integrante 1: No aplica</p> <p>Integrante 2: No aplica</p> <p>Integrante 3: No aplica</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	<p>Representante del Proponente Plural 12</p> <p>Integrante 1 12</p>	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación de los representantes legales integrantes del proponente plural.

		<p>Integrante 2 15</p> <p>Integrante 3 18</p>		
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 51 a 53</p> <p>Integrante 2 54 a 56</p> <p>Integrante 2 57 a 58</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 06 julio de 2020, suscrita por persona natural. Aporta constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 06 julio de 2020, suscrita por persona natural. Aporta constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social.</p> <p>Integrante 3. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y afirma bajo la gravedad del juramento no estar obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud de fecha 06 julio de 2020, suscrita por persona natural. Aporta constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 47</p> <p>Integrante 2 48</p> <p>Integrante 2 49</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>No aplica</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>No aplica</p>

(Sociedades Anónimas)				
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 10/07/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante del Consorcio e Integrante 1 26 Integrante 2 27 Integrante 3 28	CUMPLE	Certificados expedidos el día 19 de junio de 2020 No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante del Consorcio e Integrante 1 29 Integrante 2 30 Integrante 3 31	CUMPLE	Certificados expedidos el día 19 de junio de 2020 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante del Consorcio e Integrante 1 32 Integrante 2 33 Integrante 3 34	CUMPLE	Certificados expedidos el día 19 de junio de 2020 No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 Integrante 2 Integrante 3	CUMPLE	Certificados expedidos el día 19 de junio de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		35		
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 07 de julio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$143.620.510)</p> <p>10%: \$14.362.051</p>	2.1.1.8.	37 a 45	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Particulares</p> <p>Póliza No.: 12-45-101078973</p> <p>Tomador: CONSORCIO MACUIRA</p> <p>Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – MEN 268-2019 NIT 830.053.105-3</p> <p>Cubrimiento de eventos: Incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>ii. Valor asegurado: \$14.362.051,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 07/07/2020 hasta el 07/12/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de caja No. 1211-2020, expedido por la aseguradora de fecha 06 de julio de 2020, en la cual se identifica el número de la póliza.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	2.1.14	<p>Integrante 1 No aporta</p> <p>Integrante 2 No aporta</p> <p>Integrante 3 No aporta</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: No aporta RUP, se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No aporta RUP, se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: No aporta RUP, se consulta RUES (10/07/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 10 de julio de 2020, el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>De conformidad con la certificación remitida por Fiduciaria Previsora S.A., de fecha 13 de julio de 2020, el Integrante Wilson Andrés Domínguez Castiblanco a través del Consorcio</p>

Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)			Construyectos Findeter fue adjudicatario del proceso PAF-MEN-I-034-2020 . De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN- II-I-036-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO MACUIRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/07/2020	Convocatoria: PAF-MEN II-I-036-2020	Presupuesto: \$ 143.620.510	Municipio: GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMEDEZ	Nit: 7.172.871	Tipo Proponente: P. Natural		
Integrante 1: DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMEDEZ	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMEDEZ	0	0	0			
Fecha Carta CC:	6-jun-20						
Monto Carta CC:	\$ 96.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	0%						
	DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMEDEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 10/07/2020 (8:58 A.M) por Heidy Yohanna Nuñez Tamayo - Ejecutiva Senior Pyme Sucursal Villavicencio Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 96.000.000	\$ 28.724.102	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/07/2020

Convocatoria: PAF-MEN II-I-036-2020

Nombre Proponente: DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ

Integrante 1: DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 143.620.510

Nit: 7.172.871

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS

Tipo Proponente: P. Natural

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 1

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DAVID LEONARDO ANDRÉS RODRIGUEZ BERMUDEZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 96.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	0%				

CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	0	0	
Fecha Carta CC:		2-jul-20			
Monto Carta CC:		\$ 71.877.211			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE S.A.			
Part. (%)	70%	30%			

	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 09/07/2020 (10:30A.M.) por Cecilia López Roldan - Gerente de Relación Segmento Preferentes - Banco de Occidente S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 71.877.211	\$ 28.724.102	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/07/2020

Convocatoria: PAF-MEN II-I-036-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORIA FINDETER 2020

Integrante 1: OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA

Integrante 2: NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 143.620.510

Nit:

Nit 1: 51.765.054

Nit 2: 88.174.322

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 70%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 2

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	0	0	
Fecha Carta CC:		2-jul-20			
Monto Carta CC:		\$ 71.877.211			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE S.A.			
Part. (%)	70%	30%			

CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/07/2020	Convocatoria: PAF-MEN II-I-036-2020	Presupuesto: \$ 143.620.510	Municipio: GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORES CAQUETA	Nit: 	Tipo Proponente: Consortio		
Integrante 1: AW CONSULTORIA S.A.S.	Nit 1: 900.414.871-0	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	Nit 2: 830.506.952-0	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AW CONSULTORIA S.A.S.	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:	19-jun-20						
Monto Carta CC:	\$ 29.000.000						
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.						
Part. (%)	60%	40%					
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 08/07/2020 (5:28 P.M.) por Liliana Gutierrez Martínez - Gerente Sucursal Viva Barranquilla - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 29.000.000	\$ 28.724.102	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
10/07/2020

Convocatoria:
PAF-MEN II-I-036-2020

Presupuesto:
\$ 143.620.510

Municipio:
GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS

No. Carpeta:
3

Nombre Proponente:
CONSORCIO INTERVENTORES CAQUETA

Nit:

Tipo Proponente:
Consortio

Integrante 1:
AW CONSULTORIA S.A.S.

Nit 1:
900.414.871-0

Part. (%) 1:
60%

Int 1:
Nacional

Integrante 2:
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.

Nit 2:
830.506.952-0

Part. (%) 2:
40%

Int 2:
Nacional

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AW CONSULTORIA S.A.S.	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	19-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 29.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	60%	40%			

CUMPLE:
CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **10/07/2020**

Convocatoria: **PAF-MEN II-I-036-2020**

Nombre Proponente: **CONSORCIO MACUIRA**

Integrante 1: **ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH**

Integrante 2: **FABIO ALONSO BAYONA RAMON**

Integrante 3: **WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO**

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 143.620.510**

Nit:

Nit 1: **77.105.588-0**

Nit 2: **5.468.680-6**

Nit 3: **80.807.980-9**

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **34%**

Part. (%) 2: **33%**

Part. (%) 3: **33%**

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **4**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	FABIO ALONSO BAYONA RAMON	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		7-jul-20					
Monto Carta CC:		\$ 83.000.000					
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.					
Part. (%)	34%	33%	33%				
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						La carta cupo de crédito fue verificada mediante correo electrónico remitido el 08/07/2020 (5:30 P.M.) por Diana Milena Arevalo Navarro - Ejecutivo Senior Pyme - Oficina Ocaña 318 - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 83.000.000	\$ 28.724.102	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 10/07/2020

Convocatoria: PAF-MEN II-I-036-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO MACUIRA

Integrante 1: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

Integrante 2: FABIO ALONSO BAYONA RAMON

Integrante 3: WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 143.620.510

Nit:

Nit 1: 77.105.588-0

Nit 2: 5.468.680-6

Nit 3: 80.807.980-9

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 34%

Part. (%) 2: 33%

Part. (%) 3: 33%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 4

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	FABIO ALONSO BAYONA RAMON	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	0	
Fecha Carta CC:		7-jul-20			
Monto Carta CC:		\$ 83.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	34%	33%	33%		

CUMPLE: CUMPLE:

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-036-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS".
Fecha de diligenciamiento:	8/07/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ</u>
Representante Legal:	DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ C.C: 7.172.871

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ	7.172.871	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	064 DE 2014 TOTAL	862,74 862,74	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1870 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10; y bibliotecas con un área cubierta de más de 1870 m2."

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	143.620.510,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	215.430.765,00	Pesos
		245,42	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	100.534.357,00	Pesos
		114,53	SMMLV

Contrato 1: No	128 DE 2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PUESTOS DE SALUD URBANO Y CENTROS POBLADOS RURALES AGUA LINTA, TIERRA FRATA, CAÑO RAYADO Y VILLA LA PAZ DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS META

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	20/06/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	118.327.613,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	188,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		192,09	b. (0.7 veces el valor del PE)	188,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		188,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HECTOR FERNANDO GARCIA SARAY 1% JUAN CARLOS SANCHEZ MUÑOZ 1% DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ 98%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 75-78: Se allega copia del contrato de consultoría debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 79-80: Se allega ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO debidamente suscrita.</p> <p>Folio 81-82: Se allega ACTA DE TERMINACIÓN emitida por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LLERAS y suscrita por MARLY JOHANA GUTIERREZ RINCON en su calidad de Supervisor designado, donde se relaciona al CONSORCIO INTERVENTORÍA CENTROS DE SALUD como contratista del contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, valor final del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Folio 83: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Folio 84: Se allega ACTA DE RECIBO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 188,25 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ 98% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 2: No	064 DE 2014
Objeto:	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LA AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA EN EL MUNICIPIO DE CUBARRAL, EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	16/12/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	555.907.032,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	862,74
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		862,74	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		155,29		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	18,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ 18% CONSTRUMARCA LTDA 80% OSCAR WILMER BENJUMEA GARZÓN 1% CARLOS ANDRÉS CANDANOZA REY 1%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 85-100: Se allega copia del contrato de consultoría debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 101-103: ACTA DE ACUERDO CONSORCIAL debidamente suscrita.</p> <p>Folio 104-106: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por la AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - AIM, donde se relaciona al CONSORCIO INGENIEROS INTERVENTORES como contratista del contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, valor final del contrato y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 105,29 SMMLV, después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ 18% en el contrato ejecutado.</p>			

Contrato 3: No	191 DE 2017
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MEJORAMIENTO EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, CONCHA ACÚSTICA, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CABUYARO - META.

Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	1/03/2018	Componente que acredita	Cantidad
			a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 108-121: Se allega copia del contrato de consultoría.</p> <p>Folio 122-124: Se allega ACTA DE TERMINACIÓN emitida por el MUNICIPIO DE CABUYARO - META, y suscrita por ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL en su calidad de Supervisora, donde se relaciona a DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ como contratista del contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, valor del contrato mas adiciones por \$ 90.646.749.</p> <p>Folio 125-128 : Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN emitida por la ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META, y suscrita por ANDREA PAOLA GONZALEZ BERNAL en su calidad de Supervisora, donde se relaciona a DAVID LEONARDO RODRIGUEZ BERMUDEZ como contratista del contrato en mención. Adicionalmente se relaciona Objeto, fecha de terminación y valor total ejecutado por \$ 90.646.749.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos "EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, CONCHA ACÚSTICA, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ALUMBRADO PÚBLICO" , por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p><i>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1870 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. "</i></p> <p>Dado que los valores correspondientes a estas actividades o alcances diferentes no se encuentran discriminados del valor de la Interventoría al mejoramiento de la infraestructura educativa, el presente contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación. En caso que querer acreditar el contrato, deberá presentar documentación adicional que permita validar lo relacionado anteriormente donde se discrimine unicamente el valor relacionado a la Interventoría al mejoramiento de la infraestructura educativa ó el área construida cubierta .</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-036-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS".
Fecha de diligenciamiento:	8/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORIAS FINDETER 2020</u>
Representante Legal:	DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL 1.032.426.651 DE BOGOTÁ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA	51.765.054	70,00%	SI
2	NELSON AUGUSTO LUNA BAUTISTA	88.174.322	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	031 -2002	360,17	SI
	1407002-2014		201,69		
	50- COLFY 12		187,54		
	TOTAL		749,40		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	031 -2002	360,17	SI	
		TOTAL	360,17		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1870 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10; y bibliotecas con un área cubierta de más de 1870 m2."

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 143.620.510,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 215.430.765,00	Pesos
	245,42	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	100.534.357,00	Pesos
		114,53	SMMLV

Contrato 1: No 031 -2002

Objeto: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y CULTURAL (TADÓ), ESCUELAS ANTONIO RICAURTE (RIOSUCIO) Y ESCUELAS URBANA MIXTA DEPARTAMENTAL, SAGRADA FAMILIA, JESUS DE NAZARET, ICRAF, SAGRADO CORAZON DE JESUS, LUZ Y VERDAD (UNGUIA)

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/03/2003	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	119.577.440,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	360,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		360,17	b. (0.7 veces el valor del PE)	360,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		360,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA</u>
--	--	---------	--	-----------------------------------

Folio 66: Certificación suscrita por el Vicepresidente de Gestión Fiduciaria Fideicomiso Fiducafe - Fondo de Inversión para la Paz, en la cual certifica que OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA, ejecutó el contrato 031 de 2002 por un valor de \$119.577.440,00 con fecha de terminación 31 de marzo de 2003.

Teniendo en cuenta que los centros de desarrollo comunitario son edificaciones donde se desarrollan actividades relacionadas con capacitación, instrucción y formación educativa a población vulnerable, por ello, el contrato aportado se enmarca dentro de la experiencia específica conforme a la clasificación establecida en el título K 2.6. Adicionalmente, y teniendo en cuenta que dentro de la certificación se evidencia el área construida cubierta 6275,42 m2, el contrato es tenido en cuenta en su totalidad.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Con la documentación presentada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Contrato 2: No 1407002-2014

Objeto: INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM DE ILES NARIÑO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/06/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	129.961.515,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	201,69
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		201,69	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		201,69		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA</u>
--	--	---------	--	-----------------------------------

Folio 67: Certificación suscrita por el ALCALDE MUNICIPAL DE ILES, en la cual certifica que OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA, ejecutó el contrato 1407002-2014 por un valor de \$129.961.515,00 con fecha de terminación 15 de junio de 2015.

Con la documentación presentada, el contrato cumple con la siguiente condición de experiencia:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV

Contrato 3: No 50- COLFY 12

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DEL HOGAR INFANTIL RIOSUCIO Y DEL CERRAMIENTO DEL HOGAR MULTIPLE DEL ICBF EN EL MUNICIPIO DE RIO SUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2012	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	106.276.944,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	187,54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		187,54	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	187,54			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 68-69: Certificación suscrita por el DIRECTOR JURIDICO Y DE GESTIÓN DEL RIESGO FUNDACIÓN PLAN, en la cual certifica que OLGA LUCIA SANCHEZ HERRERA, ejecutó el contrato 50- COLFY 12 por un valor de \$106.276.944,00 con fecha de terminación 30 de diciembre de 2012.</p> <p>Con la documentación presentada, el contrato cumple con la siguiente condición de experiencia:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV</i></p>			
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-036-2020
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS”.
Fecha de diligenciamiento:	8/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES CAQUETA
Representante Legal:	ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN C.C. 79.591.669 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	AVV CONSULTORIA S.A.S	900.414.871-0	60,00%	SI
2	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	830.506.952-0	40,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
			a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	
S/N	376,30	TOTAL	1038.41		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	S/N	662,11	SI	
S/N	662,11	TOTAL	662.11		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1870 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10; y bibliotecas con un área cubierta de más de 1870 m2.”

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	143.620.510,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	215.430.765,00	Pesos
		245,42	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b.	\$	100.534.357,00	Pesos

Contrato 1: No

S/N

Objeto:

INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	17/07/2019		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>662,11</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 548.308.000,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>662,11</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	662,11			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	662,11			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>AVV CONSULTORIA S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>A Folios 259 a 260</u>, el proponente presenta certificación emitida por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Jaime Oswaldo Díaz, quien actúa en calidad de Vicerrector Administrativo, donde certifica que la firma AVV CONSULTORIA S.A.S suscribió con la Universidad el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor total, la calidad y las áreas cubiertas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a), y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 662,11 SMMLV.</p>			

Contrato 2: No

S/N

Objeto:

INTERVENTORIA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA

	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	5/03/2016		a. (1.5 veces el valor del PE)	376,30
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 259.440.000,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	376,30			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	376,30			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>AVV CONSULTORIA S.A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p><u>A Folios 257 a 258</u>, el proponente presenta certificación emitida por la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, la cual se encuentra debidamente suscrita por Tito José Crissien Boorero, quien actúa en calidad de Representante Legal y Rector, donde certifica que la firma AVV CONSULTORIA S.A.S suscribió con la CORPORACIÓN el contrato relacionado. En el documento se identifica el objeto, la fecha de terminación, el valor total, las principales funciones ejecutadas y las áreas cubiertas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 376,30 SMMLV.</p>			

Observación general:Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-MEN II-I-036-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 10 OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS" .
Fecha de diligenciamiento:	8/07/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO MACUIRA
Representante Legal:	Ernesto Fabián Pérez Misath 77.105.588 de Chiriguana Cesar

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77.105.588-0	34,00%	SI
2	FABIO ALONSO BAYONA RAMÓN	5.468.680-6	33,00%	SI
3	WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80.807.980-9	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos de interventoría** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV	240 de 2014	25,67	SI
	88		56,93		
	2018 02 1103		460,96		
	TOTAL		543,55		
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV .	2018 02 1103	460,96	SI	
		TOTAL	460,96		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA DE 1870 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10; y bibliotecas con un área cubierta de más de 1870 m2."

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	143.620.510,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	215.430.765,00	Pesos
		245,42	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$ 100.534.357,00	Pesos
	114,53	SMMLV

Contrato 1: No 240 de 2014

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, PARA LAS OBRAS CIVILES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN SEDES JUDICIALES DE: PALACIO DE JUSTICIA DE TUNJA, EDIFICIO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA (TUNJA), PALACIO DE JUSTICIA DE CHIQUINQUIRÁ, PALACIO DE JUSTICIA DE SANTA ROSA DE VITERBO, TRIBUNAL SUPERIOR DE SANTA ROSA DE VITERBO, JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUICAN Y JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TAMARA CASANARE.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	27/03/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	16.537.534,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>25,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		25,67	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>25,67</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		25,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	UNIÓN TEMPORAL RAMA JUDICIAL: <u>WILSON ANDRES DOMINGUEZ CASTIBLANCO 99%</u> <u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 1%</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 67-68: Documento de unión temporal donde se evidencian los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Folio 69-73: Se aporta ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita. Folio 74-77 Se aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente aporta experiencia a la siguiente condición: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			

Contrato 2: No 88

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA ESCUELA URBANA INTEGRADA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA NORTE DE SANTANDER

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/12/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	41.999.435,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	56,93
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		56,93	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		56,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 78-79 El proponente aporta ACTA FINAL suscrita por RAMON ANTELIZ BAYONA / Secretario de Planeacion de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEORAMA y por FABIO ALFONSO BAYONA RAMON / Contratista de Interventoría, adicionalmente relaciona objeto, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Folio 80-81: Se aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 088 DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente aporta experiencia a la siguiente condición: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			

Contrato 3: No 2018 02 1103

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SUB SEDES DEL SENA EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANÍ, SAN ALBERTO, BOSCONIA, CHIMICHAGUA Y CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	21/02/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.272.417.733,09	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>460,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1536,52	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>460,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		460,96		

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSORCIO SENA CESAR 2017: <u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH 30%</u> CF AOL S.A.S. 70%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 82-83: El proponente presenta certificación suscrita por JULIO CESAR MARRUGO PEREIRA / Subvisor del contrato GOBERNACION DEL CESAR, quien certifica que el CONSORCIO SENA CESAR 2017 ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, integrantes y porcentaje de participación de los asociados, valor del contrato, fecha de terminación, obras ejecutadas, área cubierta intervenida = 20.698 m2.</p> <p>Folio 84-85: Se aporta ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 86-93: Se aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente aporta experiencia a las siguientes condiciones: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.</i> <i>El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV.</i></p>		
Observación general:	<p>CON LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE SE DA CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, RAZÓN POR LA CUAL SE LE DA LA CONDICIÓN DE <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.</p>		